

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, memorial de la demandante reportando abono.

Bucaramanga, 4 de marzo de 2022.


p OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA.
Secretario.

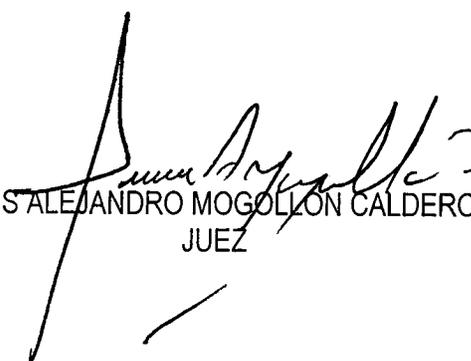
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
BUCARAMANGA.

Bucaramanga, cuatro de marzo de dos mil veintidós.

REF. 2019-00433, Ejecutivo Hipotecario instaurado por Ligia Cristina Cespedes Valencia contra Suetonio Carvajal Sánchez.

Téngase en cuenta el abono a la obligación, reportado por la apoderada del demandante, realizado por el demandado el 23 de Diciembre de 2021, por la suma de \$1.900.000, que deberá ser aplicado en la liquidación del crédito.

Notifíquese,


JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por
anotación en ESTADOS No. 30
hoy, 7 DE MARZO DE 2022.


p OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA
SECRETARIO